

472

6007
460

DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9

Nombre Concesionario de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : UAC CENTRO

Orden de Servicio: 18254532

Fecha Pre-Admisión: 06/05/2025 11:34:39



RA561347367CO

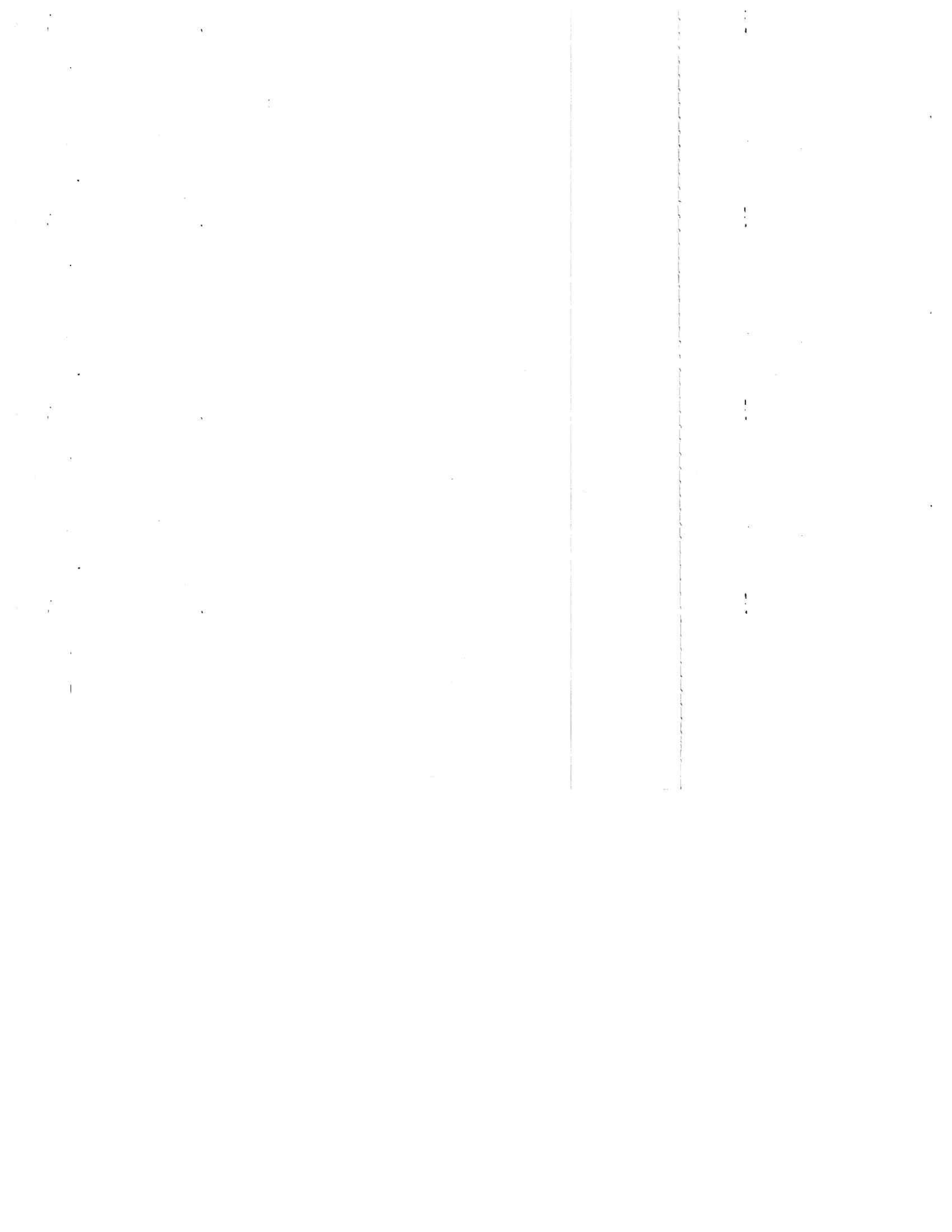
Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Nombre/ Razón Social: WILLIAM VICENTE PAADEDES ALVAREZ		Peso Físico(grs):203	
Dirección: Avenida Cra. 98 # 84C-75		Dirección: AV 4 No. 10 - 33 barrio Villa de la Paz		Peso Volumétrico(grs):0	
Referencia: 202812520000142201		Tel: 317297890		Peso Facturado(grs):203	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 540011275		Valor Declarado: \$2.000	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 6007460		Valor Flete: \$22.650	
Código Postal: 11061000		Código Operativo: 1111509		Costo de manejo: 30	
Código Operativo: 1111509		Código Operativo: 6007460		Valor Total: \$22.650 COP	
Causa Devoluciones:		Dice Contenedor:		Observaciones del cliente:	
<input checked="" type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		No Fiere recibida		Folios: 1	
<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Aprobado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Gestión de entrega:	
<input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> N1 <input type="checkbox"/> F1 <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> D1		Fecha de entrega:		08-05-26	
<input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> N2 <input type="checkbox"/> F2 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> D2		Tel:		260	
<input type="checkbox"/> C3 <input type="checkbox"/> N3 <input type="checkbox"/> F3 <input type="checkbox"/> A3 <input type="checkbox"/> D3		Hora:		10:25	
<input type="checkbox"/> C4 <input type="checkbox"/> N4 <input type="checkbox"/> F4 <input type="checkbox"/> A4 <input type="checkbox"/> D4		Distribuidor:		08-05-26	
<input type="checkbox"/> C5 <input type="checkbox"/> N5 <input type="checkbox"/> F5 <input type="checkbox"/> A5 <input type="checkbox"/> D5		C.C.		08-05-26	
<input type="checkbox"/> C6 <input type="checkbox"/> N6 <input type="checkbox"/> F6 <input type="checkbox"/> A6 <input type="checkbox"/> D6		C.C.		08-05-26	
<input type="checkbox"/> C7 <input type="checkbox"/> N7 <input type="checkbox"/> F7 <input type="checkbox"/> A7 <input type="checkbox"/> D7		C.C.		08-05-26	
<input type="checkbox"/> C8 <input type="checkbox"/> N8 <input type="checkbox"/> F8 <input type="checkbox"/> A8 <input type="checkbox"/> D8		C.C.		08-05-26	
<input type="checkbox"/> C9 <input type="checkbox"/> N9 <input type="checkbox"/> F9 <input type="checkbox"/> A9 <input type="checkbox"/> D9		C.C.		08-05-26	
<input type="checkbox"/> C0 <input type="checkbox"/> N0 <input type="checkbox"/> F0 <input type="checkbox"/> A0 <input type="checkbox"/> D0		C.C.		08-05-26	



11115096087460RA561347367CO

El usuario debe verificar que el peso neto del contenido del paquete no exceda el peso máximo permitido en la tabla adjunta. El usuario debe verificar que el peso neto del paquete no exceda el peso máximo permitido en la tabla adjunta. El usuario debe verificar que el peso neto del paquete no exceda el peso máximo permitido en la tabla adjunta.

UAC.CENTRO
CENTRO A 1111
509



Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000142201

Bogotá, 30 de abril de 2026

Señor:

WILLIAM VICENTE PAREDES ÁLVAREZ
Avenida 4 No. 10 - 33, barrio Villa de la Paz
San José de Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1765054947 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

En atención a la solicitud de fecha 25 de abril de 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual: *"(...) el menor de edad es su hijo y solicita orientación para formalizar la paternidad; informa que, aunque ha acudido al ICBF, no ha obtenido respuesta y desconoce los apellidos de la madre, identificada únicamente como Yusbeily, así como los apellidos con los que fue registrado el niño en Venezuela pero no tiene el registro en Colombia porque se quedó en Venezuela el documento, país donde nació y del cual regresó a Colombia a Cúcuta a los 40 días de nacido. Asimismo, manifiesta que requiere conocer el trámite legal a seguir para el reconocimiento del menor de edad, pero la progenitora no desea realizar prueba de ADN. (...)"*

Señor Paredes con relación a la inquietud planteada, nos permitimos informarle lo siguiente: La filiación es un derecho jurídico que tienen los niños, niñas y adolescentes, a tener una identidad y conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad, los alimentos, entre otros; en ese sentido todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a llevar el apellido de su verdadero progenitor, permitiendo establecer vínculo filial entre padre e hijo, a conocer sus orígenes, así mismo, a hacerse acreedor de los derechos y obligaciones que se derivan de la patria potestad.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



Para su conocimiento, en la norma colombiana cuando no existe acuerdo entre los progenitores para el reconocimiento de un menor de edad, cualquiera de las partes podrá iniciar el proceso de investigación de paternidad. No obstante, este proceso es viable únicamente cuando se pretende modificar el apellido de un menor de edad de nacionalidad colombiana.

Frente a su consulta particular, nos permitimos informar que, en Colombia no es posible adelantar un trámite de investigación de paternidad respecto de un niño, niña o adolescente extranjero, en atención a que el menor de edad no cuenta con Registro Civil colombiano en donde se pueda hacer la respectiva modificación.

En este orden de ideas, dado que el niño cuentan con nacionalidad venezolana, según usted refiere en su petición, no se podrá llevar a cabo el proceso en territorio colombiano, toda vez que ninguna autoridad colombiana está facultada para realizar la modificación de un documento emitido en el exterior, por lo tanto, se recomienda validar directamente ante las autoridades del país de origen del menor de edad (Venezuela) o contratar en ese país los servicios de un abogado, a fin de determinar el proceso y requisitos que establece el ordenamiento jurídico venezolano.

Si usted desea agregar información o hacer alguna aclaración, podrá contactarnos nuevamente a través de los canales que al final de este escrito se detallan.

Esperamos con lo anterior haber dado respuesta a sus inquietudes.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 3

del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: María López / Revisó: Angie Mora

www.icbf.gov.co



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 03 días de junio del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general